

Declaración Final del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), sobre los resultados de la COP8

*Convenio sobre la Diversidad Biológica
Conferencia de las Partes
Octava Reunión
Curitiba, Brasil, 20 – 31 marzo 2006*

Declaración de Clausura

Viernes 31 de marzo 2006

Gracias, Sr. Presidente. Presentamos esta declaración en nombre del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

En primer lugar, quisiéramos reconocer y agradecer a los dueños tradicionales de esta tierra, los Pueblos Indígenas Kaingáng, Guarani, Xokleng y Xéta por su hospitalidad.

Expresamos nuestro aprecio especial a los shamanes, pajés, tuxas, kujas y otras autoridades tradicionales que han apoyado nuestros esfuerzos para proteger nuestros derechos y territorios.

También agradecemos al Gobierno de Brasil, al Estado de Paraná y a la Ciudad de Curitiba la hospitalidad que nos han brindado.

Quisiéramos en este momento enfocar nuestros comentarios sobre los resultados de la COP8.

Convenio sobre Diversidad Biológica y Derechos Humanos.

En los últimos años, los estados miembros de las Naciones Unidas han hecho avances significativos hacia la afirmación positiva de los derechos de los Pueblos Indígenas a través de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cuyas negociaciones están por concluirse. La contribución del CDB a los derechos humanos y a la erradicación

de la pobreza determinarán que tanto el CDB vela y respeta los derechos consuetudinarios de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, los pescadores pequeños, los agricultores pequeños para el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad y en los programas de trabajo temáticos y transversales Nos complace el nuevo programa de trabajo sobre la Biodiversidad de Islas pero seguimos preocupados sobre el turismo no-sostenible y bioprospección. Apoyamos totalmente la propuesta de prohibir el pescar al arrastre en el alta mar.

Reafirmamos que la soberanía de los estados está condicionada y sujeta a las obligaciones derecho internacional sobre derechos humanos. Los Pueblos Indígenas tienen derechos inherentes, inalienables y de propiedad que los estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger en las decisiones de la COP del CDB y sus procesos.

Esos derechos incluyen nuestros intereses propietarios sobre nuestras tierras, territorios y recursos naturales, incluidos nuestros recursos genéticos. El consentimiento previo e informado tiene que ser reconocido como parte modular del Régimen Internacional sobre Acceso y Reparto de Beneficios.

Articulo 8 j) y disposiciones conexas acceso y reparto de beneficios

El Grupo de Trabajo sobre Articulo 8 j) y disposiciones conexas es un foro para la colaboración positiva entre las Partes y los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales desde hace muchos años. COP8 abordó asuntos con recuperaciones fundamentales para nuestros derechos humanos:

- Los mecanismos para la participación de los Pueblos Indígenas en el CDB.
- Nuestro consentimiento libre, previo e informado relacionado al acceso sobre nuestros recursos genéticos y conocimiento tradicional, así como en la evolución de protección sui generis sobre conocimiento tradicional.

A los Pueblos Indígenas nos preocupa profundamente que algunas Partes estén dispuestas a socavar nuestros derechos humanos en el proceso de las negociaciones sobre el Régimen Internacional sobre Acceso y reparto de beneficios. Así mismo reconocemos que otras Partes han abogado por el reconocimiento de nuestro

derecho a participación y expresamos nuestro profundo agradecimiento por sus esfuerzos. Seguimos afirmando nuestro derecho a la participación plena y efectiva en esos debates y al consentimiento previo e informado. Le conviene al CDB que haya mayor claridad sobre nuestros derechos en el Convenio.

Indicadores.

El Grupo del FIIB sobre Indicadores llego a Curitiba con una propuesta concreta de colaborar con el CDB sobre un proceso estructurado sobre indicadores para apoyar el plan estratégico del CDB y el Objetivo del 2010. Salimos de Curitiba con una decisión clara de la COP sobre esa propuesta y estamos listos para avanzar en su implementación.

Agradecemos a todas las Partes, y organizaciones que ya han apoyado esa iniciativa. Comunicaremos con las Partes, organizaciones internacionales y otros colaboradores interesados en los meses venideros para realizar nuestro taller internacional de expertos sobre indicadores relacionados al Grupo de Trabajo sobre Artículo 8 j) y su mandato

Comunicación, Educación & Conciencia Pública (CEPA)

El FIIB realizó recientemente un taller de educadores bajo el título: Pueblos indígenas y el Convenio sobre Diversidad Biológica. Hemos comenzado a desarrollar nuestro propio plan de trabajo y carpetas de instrumentos para CEPA. El FIIB está comprometido en llevar a cabo comunicación, educación y conciencia pública efectivas entre nuestros pueblos y en el apoyo amplio del CDB.

Mujeres Indígenas

A las mujeres Indígenas nos complace la revitalización del conclave de las mujeres del CDB, que cuenta con la participación activa de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad. Esperamos contribuir de una forma productiva al CDB en su trabajo continuo.

Tecnologías de Restricción de Uso Genético (TRUG) y Árboles Transgenicos.

Felicitamos a las Partes por haber reafirmado la Decisión V/5 y

seguimos preocupados y vigentes sobre los impactos de los árboles genéticamente modificados, incluidos los impactos en los pueblos indígenas y Comunidades Locales.

El desarrollo de las directrices sobre responsabilidad necesitan reconocer responsabilidad de riesgo no solamente responsabilidad de indemnización por daños. Creemos que este principio es aplicable a todos los pueblos, pero es de suma importancia para la supervivencia cultural de los Pueblos Indígenas y comunidades locales.

Le complace al FIIB participar en las próximas sesiones inter-sesionales y la COP9 en nuestra capacidad de asesor al CDB.
www.ecoportal.net

Gracias, Sr. Presidente.

*Hortencia Hidalgo C.
Equipo de comunicación FIIB
Curitiba - Brasil*